



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DECRETO No. 0782 de 2010

"Por el cual se asignan estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades Afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al Presupuesto del Sector Cultura."

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 0737 del 2 de diciembre de 2010, la Administración Distrital procedió a crear estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades Afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al Presupuesto del Sector Cultura, en armonía con los propósitos del Programa **Barranquilla Cultural** incorporado en el Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas 2008 – 2011, "Oportunidades para Todos", aprobado a través del Acuerdo No. 009 del 9 de junio de 2008, expedido por el Concejo Distrital.

Conforme a lo dispuesto en el precitado Decreto, los estímulos especiales consistentes en apoyo económico para las organizaciones que presentaran las respectivas solicitudes a la Administración Distrital, serían otorgados con cargo al Presupuesto del Sector Cultura, previa evaluación de sus informes de actividades de la vigencia 2010, por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

En el marco de la convocatoria realizada por la Administración Distrital, cuarenta (40) organizaciones presentaron ante la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo sus informes de actividades correspondientes a la vigencia 2010, dentro de los plazos establecidos por la reglamentación expedida para acceder a estímulos económicos. De éstas, treinta y tres (33) cumplieron con los requisitos exigidos para optar la efectiva asignación de estímulos económicos, tal y como consta en el Acta fechada 17 de diciembre de 2010, suscrita por los miembros del Comité Evaluador relacionados en el artículo 7º del Decreto No. 0737 del 2 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0737 del 2 de diciembre de 2010, durante la presente vigencia se asignarán estímulos por un valor total de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000.00 M/L) entre las organizaciones de las comunidades Afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, previa solicitud del respectivo apoyo ante la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, los cuales serán otorgados con cargo al Presupuesto del Sector Cultura. Para tal efecto, la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo solicitó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55349 del 18 de noviembre 2010, por valor de \$125.000.000.00 M/L.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Una vez agotados todos los procedimientos reglamentados por la Administración Distrital, se hace necesario proceder a la asignación efectiva de estímulos económicos especiales entre las organizaciones de las comunidades Afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, conforme a los resultados del proceso de evaluación dirigido por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la asignación y el pago de estímulos económicos especiales por valor de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000.00 M/L) a las organizaciones de las comunidades Afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al Presupuesto del Sector Cultura, conforme a la distribución por puntajes y valores establecida en la siguiente relación:

ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ESTÍMULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Asociación Cívica Fuerzas Negras (ASIFUN) NIT: 802.010.288-6 / Rpte Legal: Nemecio Cassiani Herrera, C.C. 8.727.956	\$ 2.224.052,72	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Grupo de Danzas Folclóricas Palma Africana NIT: 890.111.116-1 / Rpte Legal: María del Carmen Meléndez, C.C. 22.401.430	\$ 6.321.399,67	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
ACENCUMA Centro Cultura para la Mujer Afrocolombiana NIT: 900.067.974-1 / Rpte Legal: Angélica María Herrera Miranda, C.C. 32.699.182	\$ 2.505.267,00	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación Juvenil Afrocolombiana Niches en Acción NIT: 900.131.422-1 / Rpte Legal: Deivys Hernández Cardona, C.C. 72.282.637	\$ 3.984.761,10	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Corporación Social de Etnoeducación para el Desarrollo de las Comunidades Afrocolombianas NIT: 900.131.501-5 / Rpte Legal: Miriam Hernández Cabarcas, C.C. 32.781.891	\$ 2.038.714,99	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación de Etnoeducadores del Atlántico (ADETA) NIT: 900.202.682-5 / Rpte Legal: Fabio Cassiani Valdés, C.C. 8.719.134	\$ 3.260.869,57	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación de Comunidades Negras Ángela Narváez Naranjo NIT: 802.021.177-4 / Rpte Legal: Leonor Pérez Barrios, C.C. 32.689.909	\$ 2.904.423,17	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Social Amigos 90 NIT: 802.000.269 / Rpte Legal: Sergio Cassiani Hernández, C.C. 8.701.320	\$ 5.560.131,80	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Organización Social de Comunidades Negras Ángela Davis NIT: 802.005.828-3 / Rpte Legal: María Herrera Miranda, C.C. 32.668.736	\$ 5.560.131,80	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación Afro Colombiana Los Cañaguateros NIT: 802.018.333-6 / Rpte Legal: Mariano Cassiani Navarro, C.C. 8.664.379	\$ 2.038.714,99	No. 55349 del 18 de noviembre 2010



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Fundación para el Desarrollo de Comunidades Afrocolombianas para Vivir Mejor (FUNDAVIVIR AFRO) NIT: 900.308.464-2 / Rpte Legal: Luz Daira Pardo Córdoba, C.C. 54.259.896	\$ 3.706.754,53	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Corporación de Familias con Ascendencia Afro-Colombiana (CODEFA) NIT: 802.023.110-0 / Rpte Legal: María Inírida Ayala de Copete, C.C. 32.665.615	\$ 2.038.714,99	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación Son Palenque del Atlántico (ASPAL) NIT: 900.321.138-1 / Rpte Legal: Manuela Casseres Cañate, C.C. 32.786.343	\$ 2.538.714,99	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Corporación Folclórica y Cultural BAMBAZÚ /NIT: 900.330.297-0 /Rpte Legal: Luz Marina Cañate Tejedor, C.C. 32.616.052	\$ 5.560.131,80	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación para la Difusión y Organización de la Música de Millo (FUNDEMILLO) NIT: 900.144.686-5 / Rpte Legal: Jhonolis Gutiérrez Pérez, C.C. 72.278.923	\$ 2.038.714,99	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación La Esperanza para un Pueblo Afrocolombiano (FUNEPA) NIT: 802.017.325-2 / Rpte Legal: Filomena Valdés Reyes, C.C. 32.715.404	\$ 1.853.377,27	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Organización de Comunidades Negras Diego Luis Córdoba NIT: 900.251.786-1 / Rpte Legal: Vilma Beatriz Zurita Rodríguez, C.C. 45.468.694	\$ 2.038.714,99	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Cultural Afro-Colombiana (KUMBE) NIT: 900.147.225-7 / Rpte Legal: Matilde Herrera Hernández, C.C. 22.430.870	\$ 6.103.499,00	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras del Atlántico (KUSUTO) NIT: 802.005.580-2 / Rpte Legal: Javier Cáceres Palomino, C.C. 72.148.148	\$ 15.833.333,33	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación Afrocolombiana Los Cuarenta NIT: 802.012.622-2 / Rpte Legal: Laureano Salas Pérez, C.C. 7.463.922	\$ 7.506.501,00	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Social La Reforma NIT: 802.008.770-9 / Rpte Legal: María de los Santos Reyes Cáceres, C.C. 32.607.302	\$ 3.985.507,25	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Afrocolombianas (FUNKARIBE) NIT: 900.182.506-1 / Rpte Legal: Daniel Cáceres Pérez, C.C. 8.711.784	\$ 3.260.869,57	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Social Fuerzas Unidas (FUNDAUNIDAS) NIT: 900.116.706-5 / Rpte Legal: Ángela Salgado Pérez, C.C. 32.720.603	\$ 3.260.869,57	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación por los Derechos Humanos de las Comunidades Negras de Colombia Movimiento Cimarrón / NIT:802.006.860-4 /Rpte Legal: Sixto Tulio Pérez Cardona, C.C. 8.741.954	\$ 3.521.416,80	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Artística y Cultural del Caribe (FACULCARIBE) / Nit: 802020250-1 Rpte Legal: Yonis Herrera Valdéz, C.C. 72.245.397	\$ 2.038.714,99	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Corporación para la Investigación Etno Musical Son de Negro / Nit: 802007942-4 / Rpte Legal. Cora María Polo Rodríguez, C.C. 36.544.497	\$ 1.853.377,27	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente Colombiana (ASOFROCOL) / Nit: 900.179.840-4 / Rpte Legal. Giovanni José Arias Carpio, C.C. 8.736.818	\$ 5.110.131,80	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación pro Desarrollo de las Comunidades Negras del Distrito de Barranquilla (ASOPROCON) / Nit: 900.241.505-6 / Rpte Legal. Luisa Pérez Sarat , C.C. 32.652.068	\$ 2.111.594,20	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Asociación Social Afrocolombiana La Integración / Nit: 802.009.635-7 / Rpte Legal. Marco Casiani, C.C. 8.716.797	\$ 3.985.507,25	No. 55349 del 18 de noviembre 2010



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Fundación Afrocolombiana Niños Felices / Nit: 900.303.995-9 / Rpte Legal. Gary Cecilia Padilla Natera, C.C. 32.675.709	\$ 1.811.594,20	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Social Afrocolombiana Unidos Club / Nit: 802.016.222-8 / Rpte Legal. Jhony Cásseres, C.C. 72.172.641	\$ 1.811.594,20	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Etnoeducativa Marcus Garvy (FUET) / Nit: 900.222.225-8 / Rpte Legal. Martín Rentería Mena, C.C. 11.792.358	\$ 1.811.594,20	No. 55349 del 18 de noviembre 2010
Fundación Afrocolombiana Ambiental Cultural Social (ANE JUE) / Nit: 900.206.761-7 / Rpte Legal. Ariel Cáceres Palomino, C.C. 72.148.147	\$ 4.820.305,00	No. 55349 del 18 de noviembre 2010

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los, 20 días del mes de diciembre de 2010

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: William Guerrero, Asesor Fomento Cultural

Revisó: Oficina Jurídica